

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

---

**CONTRATACION DIRECTA N°05-2023-MDI-OEC –  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE BIENES**

**“ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA  
PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE  
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA”**

*[Handwritten signature]*

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE  
SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
RUC N° : 20146921427  
Domicilio legal : JR. PABLO PATRON N° 257 – URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH  
Teléfono: : 6419768  
Correo electrónico: : alcaldía@munidi.gob.pe / logistica@munidi.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes "ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA".

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	20	machete tipo sable	und
2	500	aceite vegetal comestible	LTRS
3	250	fideo tallarín	klg
4	500	arroz superior	klg
5	500	azúcar rubia domestica	klg
6	200	agua mineral sin gas x620ml	und.
7	200	bebida hidratante x 600ml	und.
8	1000	atún en filete en aceite vegetal	und.
9	500	sal de mesa por 1kg	und.
10	500	lenteja calidad superior 2	klg
11	100	clavo de fierro de 5"	klg
12	100	clavo de fierro de 3"	klg
13	1000	capuchón de plástico de 3mmx1 1/2	und.
14	200	cuchara de aluminio	und.
15	100	cucharon de aluminio	und.
16	100	taza de acero inoxidable de 300ml	und.
17	100	plato de aluminio de 30cm de diámetro	und.
18	16	tenedor de aluminio de mesa	doc
19	3000	calamina galvanizada 22mmx80cmx3m	und
20	100	madera eucalipto 50mmX50mmX3m	und
21	100	pala tipo cuchara	und.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA****CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

22	100	pala tipo recto	und
23	100	pico de acero con mango de madera	und
24	50	barreta de fierro 170cm	und
25	100	balde de plástico x 20 l	und.
26	100	cilindro de plástico x 200 l	und.
27	30	carretilla de metal tipo bugui	und.
28	50	carpa para campamento de lona para 6 personas	und.
29	250	frazada 1 1/2 plaza tipo bandera	und
30	250	manta polar de 1 1/2	und.
31	250	gorro de lana talla estándar	und.
32	250	guante de algodón unisex	par
33	250	chalina de lana	und.

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 02 N° 22-2023-MDI/GM Aprobación del Expediente de Contratación de fecha 12 de mayo de 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS DETERMINADOS

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No corresponde

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación efectuada mediante Carta emitida por la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial Corporativa de la Municipalidad de Lima, el mismo que puede ser físico o a través de correo electrónico.

**1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo Efecto deben cancelar suma de S/ 2.70 Soles en Caja de la Entidad, sito en el Jr. Pablo Patrón N° 257, Urbanización Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash. El ejemplar de las Bases se entregará en la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, sito Jr. Pablo Patrón N° 257, Urbanización Centenario, Distrito de

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

**1.10. BASE LEGAL**

- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 035-2023-PCM

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad invitará a un solo proveedor cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

En esta etapa se revisará que el postor haya cumplido con remitir toda la documentación correspondiente a la oferta. La oferta se podrá presentar en hojas simples redactadas por medios Mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La oferta debe llevar el sello y la rúbrica del postor o del representante legal designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que este o su apoderado indique debajo de la rúbrica su nombre y apellidos completos, así como su número de documento de identificación.

La oferta se presentará en un (1) sobre cerrado en original dirigido a la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, quien asumirá el rol de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad a cargo de la Contratación Directa N° 05-2023-MDI-OEC, conforme al siguiente detalle:

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
JR. PABLO PATRON N° 257 – URB. CENTENARIO – DISTRITO DE INDEPENDENCIA –  
PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH  
Att.: Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial

#### CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC

##### Denominación de la convocatoria:

ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

##### OFERTA

[NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4).**
- f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- d) Dirección, correo electrónico y número de teléfono de contacto, apellidos y nombres, con quien se realizarán las coordinaciones, sobre cualquier aspecto relacionado a la ejecución contractual.
- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- f) Estructura de costos.

### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial de la MDI, sito Jr. Pablo Patrón N°247 – Urb. Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, en el horario de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas

### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**, previa conformidad del área usuaria y siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato, y conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con recepción de Almacén
- Conformidad emitida por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres
- Comprobante de pago

Dicha documentación debe ser presentada en la Subgerencia de Logística Gestión Patrimonial, sito Jr. Pablo Patrón N°247 – Urb. Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, en el horario de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.

**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**“ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA”**

**1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

“Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria para las Familias Afectadas y Damnificadas de la Municipalidad Distrital de Independencia”.

**2.- FINALIDAD PUBLICA:**

La presente contratación tiene la finalidad de ejecutar acciones conjuntas de prevención, corrección y respuesta frente al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en la zona urbana y rural, considerando a los 16 centros poblados del distrito de Independencia.

**3.- ANTECEDENTES:**

La Municipalidad Distrital de Independencia, tiene como objetivo brindar atención a los acontecimientos catastróficos, mediante **DECRETO SUPREMO N° 035-2023-PCM**, de fecha 12 de marzo del 2023, publicado en el diario oficial EL PERUANO, de normas legales precisa “Decreto Supremo que declara en estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno, Tacna; y de la provincia constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales”.

**4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

Contratar a una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de “Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria para las Familias Afectadas y Damnificadas de la Municipalidad Distrital de Independencia”

**5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Se requiere realizar la presente contratación a fin de minimizar la afectación que viene produciendo los acontecimientos catastróficos “Decreto Supremo que declara en estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno, Tacna; y de la provincia constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales”, según Decreto Supremo N° 035-2023-PCM, publicado en la edición extraordinaria del diario El Peruano el 12/03/2023.

**6. SUSTENTO DE LO ESTRICTAMENTE NECESARIO**

Teniendo en cuenta, que mediante **INFORME N° 160-2023-MDI/GM/UGRD/J**, de fecha 11 de abril del 2023, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI, solicita aprobación de Plan de trabajo para la ejecución de acciones de prevención, corrección y respuesta a las emergencias frente al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y peligro asociados

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

**7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:****7.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	20	machete tipo sable	und
2	500	aceite vegetal comestible	LTRS
3	250	fideo tallarín	klg
4	500	arroz superior	klg
5	500	azúcar rubia domestica	klg
6	200	agua mineral sin gas x620ml	und.
7	200	bebida hidratante x 600ml	und.
8	1000	atún en filete en aceite vegetal	und.
9	500	sal de mesa por 1kg	und.
10	500	lenteja calidad superior 2	klg
11	100	clavo de fierro de 5"	klg
12	100	clavo de fierro de 3"	klg
13	1000	capuchón de plástico de 3mmx1 1/2	und.
14	200	cuchara de aluminio	und.
15	100	cucharon de aluminio	und.
16	100	taza de acero inoxidable de 300ml	und.
17	100	plato de aluminio de 30cm de diámetro	und.
18	16	tenedor de aluminio de mesa	doc
19	3000	calamina galvanizada 22mmx80cmx3m	und
20	100	madera eucalipto 50mmX50mmX3m	und
21	100	pala tipo cuchara	und.
22	100	pala tipo recto	und
23	100	pico de acero con mango de madera	und
24	50	barreta de fierro 170cm	und
25	100	balde de plástico x 20 l	und.
26	100	cilindro de plástico x 200 l	und.
27	30	carretilla de metal tipo bugui	und.
28	50	carpa para campamento de lona para 6 personas	und.
29	250	frazada 1 1/2 plaza tipo bandera	und
30	250	manta polar de 1 1/2	und.
31	250	gorro de lana talla estándar	und.
32	250	guante de algodón unisex	par
33	250	chalina de lana	und.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

## CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

Kit de alimentos	500	Kit.		Kit de alimentos para grupo familiar (1 kg. de azúcar, 1 kg. de arroz, 1 kg. de sal, 1 kg. de menestra, botella de aceite 1L, 2 conservas de filete, 1/2 kg. de fideos tallarin). Embolsado.	50.00	25,000.00
------------------	-----	------	---	--	-------	-----------

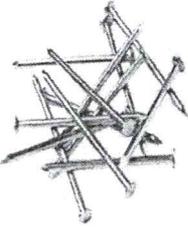
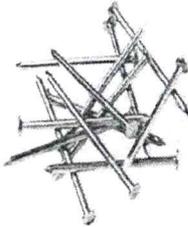
BIEN REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD	IMAGEN REFERENCIAL	CARACTERISTICAS	C. UNITARIO	C. TOTAL (S/)
<b>Herramientas para ayuda humanitaria</b>						
Lampa tipo recta	100	Und.		Tamaño estándar, para trabajos de limpieza de canales de riego, acequias y cunetas.	50.00	5,000.00
Lampa tipo cuchara	100	Und.		Tamaño estándar, para trabajos de limpieza de canales de riego, acequias y cunetas.	50.00	5,000.00
Pico con mango	100	Und.		Tamaño estándar, para trabajos de limpieza de canales de riego, acequias y cunetas. Con pala y punta.	100.00	10,000.00
Barreta	50	Und.		Tamaño 1.70 mt de largo, para trabajos de limpieza de canales de riego, acequias y cunetas. Con pala y punta.	130.00	6,500.00
Carretilla	30	Und.		Material de acero, capacidad de carga 80 l, para uso en construcción, altura 60 cm, ancho 70 cm, profundidad 140 cm.	300.00	9,000.00
Machete	20	Und.		Estructura de metal y plástico, de 60 cm de largo, para segar la hierba, cortar tallos, podar plantas, abrirse paso en zonas boscosas.	25.00	500.00



*(Handwritten signature)*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

Materiales de cobertura para ayuda humanitaria						
Carpa Familiar modelo INDECI	50	Und.		Especificaciones según medidas del INDECI, para su uso en la evacuación de damnificados.	700.00	35,000.00
Calaminas	3,000	Und.		Techo de calamina, espesor 22 mm, 1.80 x 0.80 metros.	25.00	75,000.00
Listones 2" x 3m	100	Und.		De madera, de 2" y 3 m de largo. Para uso en techo de calamina.	30.00	3,000.00
Clavos	100	Kg.		De 3", para fijar calamina.	6.00	600.00
Clavos	100	Kg.		De 5", para fijar calamina.	9.00	900.00
Chopones	1000	Und.		De plástico, para fijar clavos en calamina.	1.00	1,000.00

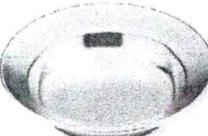


*(Handwritten signature)*

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

## CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

### Menajería para ayuda humanitaria

Tacho para agua	100	Und.		De plástico, capacidad de 200 l, color naranja, alto 76.9 cm, profundidad 69.8 cm, ancho 64 cm, con tapa.	200.00	20,000.00
Balde 20 lt.	100	Und.		De plástico, capacidad de 20 l, color naranja, sin tapa.	20.00	2,000.00
Cucharones	100	Und.		De aluminio, tamaño estándar, para diversos usos, para su distribución a familias afectadas y damnificadas.	15.00	1,500.00
Cuchara	200	Und.		De aluminio, personal, para su distribución a familias afectadas y damnificadas.	3.00	600.00
Tenedor	200	Und.		De aluminio, personal, para su distribución a familias afectadas y damnificadas.	3.00	600.00
Platos	100	Und.		De aluminio, personal, para su distribución a familias afectadas y damnificadas.	5.00	500.00
Tasas	100	Und.		De aluminio, personal, para su distribución a familias afectadas y damnificadas.	4.00	400.00



*Handwritten signature or mark in blue ink.*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA****CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

Guantes de seguridad	300	Par		Material Poliéster nitrilo, para uso de los Grupo de Intervención Rápida para emergencias y desastres (BRIGADAS).	7.00	2,100.00
Gorra con tapa nuca	12	Und.		Gorro con solapa para el cuello, impermeable. Para uso COED y GRD.	100.00	1,200.00
<b>Abrigo para ayuda humanitaria.</b>						
Kit de abrigo	250	Kit.		Kit de abrigo (chalina, guantes y gorro), para apoyo a familias afectadas y damnificadas.	40.00	10,000.00
Frazada	250	Und.		De 1 1/2 plaza, tipo bandera, para apoyo a familias afectadas y damnificadas.	50.00	12,500.00
Manta de abrigo	250	Und.		De 1 1/2 plaza, tipo polar, para apoyo a familias afectadas y damnificadas.	30.00	7,500.00

**8. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**

El contratista al momento de la entrega de los bienes, hará entrega de la siguiente documentación:

- Declaración Jurada indicando marca y nombre comercial de los productos ofertados.

**9. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Dirección, correo electrónico y número de teléfono de contacto, apellidos y nombres, con quien se realizarán las coordinaciones, sobre cualquier aspecto relacionado a la ejecución contractual.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- Estructura de costos.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial de la MDI, sito Jr. Pablo Patrón N°247 – Urb. Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, en el horario de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

### 10. SISTEMAS DE CONTRATACION

Precios Unitarios.

### 11. TRANSPORTE

El Contratista debe verificar que los vehículos que trasladarán los alimentos cumplan con la normativa respectiva, los cuales estarán sujetos a revisión y evaluación por el área usuaria en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI, mediante acta al momento de la recepción de los bienes.

### 12. GARANTIA

- INICIO DEL CÓMPUTO DE PERIODO DE GARANTIA: A partir de otorgada la recepción de los bienes.
- PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA: El área usuaria notificará por correo electrónico al Contratista, la (s) observación (es) encontradas en los bienes y solicitará el cambio respectivo.
- TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición del bien observado, deberá ser efectuada en un tiempo máximo de un (01) día hábil contabilizados a partir del día siguiente de haberse notificado por correo electrónico la observación.

### 13. LUGAR Y HORARIO

Para todos los ítems

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en "ALMACEN", ubicado en Jr. Pablo Patrón N° 327, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash

HORARIO DE ENTREGA:

Desde las 09:00 h hasta las 13:00h.

### 14. PLAZO DE ENTREGA

Para todos los ítems

La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación efectuada mediante Carta emitida por la Subgerencia de Logística Corporativa de la Municipalidad de Lima, el mismo que puede ser en físico o a través de correo electrónico.

### 15. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACION DEL BIEN

#### OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por las prestaciones a su cargo.

### 16.- PERFIL DEL CONTRATISTA:

Estar inscrito en el Registro Única de Contribuyente – RUC, debe encontrarse activo y habido  
Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP – Servicios)

Ser propietario o apoderado debidamente acreditado del inmueble sujeto a arrendamiento

Debe contar con un Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

Debe fijar dirección domiciliaria y correo electrónico para efectos de la notificación.

Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11 de la Ley de Contrataciones vigente.

Deberá presentar su oferta en moneda: SOLES.

### 17.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN:

La Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI, supervisaran la ejecución del contrato.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

#### 18.- FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**, previa conformidad del área usuaria y siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato, y conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con recepción de Almacén
- Conformidad emitida por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres
- Comprobante de pago

#### 19.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI

#### 20.- PENALIDAD

Penalidad por Mora:

Por retraso imputable al contratista en la entrega del inmueble, de acuerdo al plazo señalado en la firma de contrato, se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

#### 21.- CLÁUSULA DE REAJUSTE

La presente contratación no corresponde aplicar el reajuste de precios.

#### 22.- CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El Contratista, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, El Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

---

### **23.- CONFIDENCIALIDAD**

El Contratista guardara confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en cualquier información y/o documentación de propiedad de la Municipalidad Distrital de Independencia y demás datos compilados o recibidos por el arrendador.

### **24.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

La conformidad del servicio por parte de la Municipalidad Distrital de Independencia, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de Independencia.

### **25. SUBCONTRATACION**

Está prohibida la Subcontratación.

### **26. ADELANTOS**

No se otorgará adelantos.

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, el contrato de ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°20146921427, con domicilio legal en JR. PABLO PATRON N° 247-URB. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH, debidamente representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones adjudicó la buena pro de la CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC, para la contratación de ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>2</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos mensuales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

<sup>2</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

### CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación efectuada, emitida por la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial.
- Comprobante de pago o comprobante de pago renta de 1era Categoría cancelado ante SUNAT

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán por un período NUEVE (09) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de inicio del servicio de alquiler del inmueble.

El plazo para la suscripción del Acta de Entrega y recepción del inmueble, no deberá exceder los 05 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en dicha acta se describirá las condiciones físicas y operativas en la que se entrega y/o se recibe el inmueble.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre de la MDI, con el V°B° de la Gerencia Municipal, quien debe verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales por la prestación efectuada en el plazo máximo de siete (7) días vencido cada periodo mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**

demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>3</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DECIMA SÉTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Pablo Patrón N° 257, Urbanización Centenario, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



<sup>3</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**ANEXOS**

2

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC.**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>4</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>5</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>4</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>5</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC.**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC.**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 05-2023-MDI-OEC.**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección por ( ) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



